

1909

Domingo 31 de Octubre

20

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

## Llegada y entrada de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado

Hoy á la una y media de la tarde entre calurosas demostraciones de respeto y amor filial, ha hecho su entrada solemne en esta Capital y Diócesis nuestro Reverendísimo Prelado, el Ilmo. Sr. Dr. D. Ramón Guillamet y Coma.

Ayer salió de Burgos, donde había ido para ofrecer sus respetos al Excmo. Metropolitano de la provincia eclesiástica, llegando á Palencia á las nueve de la noche que pasó en la residencia de los RR. PP. Jesuitas. Esta mañana después de celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y acompañado de los Sres. Pereda y Penitenciario, en representación del Excmo. Cabildo de León, tomó el tren para llegar á esta ciudad á la hora antes dicha.





Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Ramón Guillamet y Coma, Obispo de León



En las estaciones del tránsito, pertenecientes á la Diócesis, han salido á saludar á su amado Pastor y ofrecerle el testimonio de su adhesión y respeto, el Clero, Autoridades y numerosos fieles que deseaban conocer al nuevo Sr. Obispo, y aclamarle como su autoridad más querida.

La entrada en la Ciudad ha sido un verdadero triunfo. Multitud de bombas disparadas desde la torre del barrio de la Vega y un repique general de campanas fué la señal de la entrada de la locomotora en la estación, y las personas que llenaban materialmente el andén empezaron á aplaudir y dar vivas al Sr. Obispo de León, continuando hasta que marchó el coche que le condujo á la población. En la sala de primera, generosamente ofrecida por los Sres. Jefe é Inspector D. Manuel Oria, una comisión del Excmo. Cabildo presentó al Sr. Alcalde D. Juan Francisco Pérez Balbuena, quien saludó á S. S. I. en nombre del pueblo de León, é hizo la presentación de las demás autoridades y comisiones.

Organizose la comitiva marchando en primer lugar el coche que conducía al Sr. Obispo acompañado del señor Alcalde y comisión del Cabildo; inmediatamente el coche en que iban los Sres. Gobernadores Civil y Militar, señor presidente de la Diputación y Sr. Delegado de Hacienda, y á continuación cuantos coches hay en la población, ocupados por las distintas comisiones de cuanto representa la vida y sociedad leonesa: Diputación, Hacienda, Audiencia, Colegio de Abogados, Procuradores, Notarios, Correos, Telégrafos, Estadística, Juzgados, Ingenieros, Arquitectos, Sucursal del Banco, Instituto, Escuelas Normal y de Veterinaria, Seminario, Clero, Comunidades Religiosas y Prensa, siguiendo á los coches inmenso público que no cesaba de aclamar al Prelado.

Los balcones de las calles del tránsito ostentaban vistosísimas colgaduras y en la carretera en varios palos adornados con follaje lucían banderas y escudos, dan-



do testimonio del regocijo que todos sentían por el fausto acontecimiento que se estaba realizando.

En la Iglesia de S. Marcelo S. S. I. revistióse de Pontifical, y, bajo palio, llevado por Sres. Concejales y Beneficiados, precedido de los seminaristas, Religiosos Capuchinos y Agustinos, Clero parroquial, Cabildos Colegial y Catedral y con asistencia del Excmo. Ayuntamiento con maceros y autoridades y comisiones que hemos dicho, se dirigió procesionalmente á la S. I. Catedral, donde con el orden y solemnidad debidos se hizo cuanto la Iglesia tiene dispuesto para estos casos. Terminadas las ceremonias de rúbrica, el Sr. Obispo desde el púlpito, vivamente emocionado, en breves y sentidas frases saludó al pueblo manifestando sus deseos de llenar cumplidamente el difícil cargo para que Dios le ha destinado y que con la divina gracia espera y confía desempeñar acertadamente para El y sus amados diocesanos.

Entre el inmenso gentío que invadía la Catedral y plaza contigua el Prelado se trasladó á Palacio desde uno de cuyos balcones, dió la bendición á la inmensa muchedumbre que le aclamaba y donde recibió á las autoridades y comisiones retirándose después á sus habitaciones.

Por la noche en la plaza de la Catedral se celebró una hermosa velada de fuegos artificiales, que S. S. I. acompañado de los Sres. Capitulares, presenció desde un balcón, y la banda del Hospicio ejecutó con el mejor gusto y afinación escogida piezas musicales, (como también á la llegada del tren y durante la procesión,) siendo por ello muy felicitado su director, D. Manuel Fernández.

La dulzaina y los gigantones fueron una de las notas más populares de tan hermoso entusiasmo.

El pueblo de León ha dado hoy una gallarda prueba de religiosidad y de cultura, asistiendo en masa á recibir al Ilmo. Sr. Obispo, que seguramente experimenta sa-



tisfacción inmensa con esta prueba de respeto y cariño por parte de los fieles que el Divino Pastor le ha encomendado.

Tal es á grandes rasgos el gran acontecimiento que ha tenido lugar en la patria de San Marcelo el día en que se celebraba su fiesta.

Las relevantes cualidades de virtud y ciencia que adornan á nuestro insigne Prelado, la agradable impresión que su presencia ha producido y el ventajosísimo concepto que solo esta ha hecho concebir á todos acerca del Ilmo. Sr. Guillamet, dan la seguridad de que su pontificado ha de ser un timbre más de gloria para la silla de San Froilán, y manantial abundantísimo de bienes espirituales para los que nos preciamos de ser sus hijos.

Sea, Ilmo. Señor, felicísima vuestra venida y de larga duración vuestro pontificado.

Que por muchos años ilumineis nuestra inteligencia con los destellos puros de vuestra sabiduría y arrastreis nuestra voluntad con los bellos ejemplos de vuestras virtudes.

Esto piden y pedirán á Dios con fervor y constancia vuestros amados diocesanos, que hoy llenos de júbilo os saludan como al *Enviado del Señor*.





## Administración de Cruzada

---

Se han recibido en esta Administración las Bulas y Sumarios para la predicación de 1910, así que los señores Arciprestes pueden aprovechar la primera ocasión oportuna para recoger los que conceptúen necesarios en sus respectivos distritos; los que deseen utilizar las líneas férreas, indicarán la estación á donde han de remitirse.

A los Arciprestazgos que no hayan liquidado las cuentas de la predicación de 1908 no se les entregarán los sumarios de 1910 ínterin no satisfagan las limosnas que deben del referido año.

Los sumarios sobrantes de 1909 serán entregados á los señores Arciprestes por los encargados de distribuirlos antes del 15 del mes de Diciembre del corriente año con la cuenta correspondiente, para que ellos á su vez puedan enviarlos á esta Administración con sus liquidaciones en todo el mes de Enero siguiente: á este fin, dichos señores Arciprestes, acompañarán á la última remesa de sobrantes la cuenta general de su distrito y la Administración les mandará su conformidad. Se ruega á los mencionados señores que en la rendición de sus cuentas se acomoden á la hoja impresa que se les remitirá al efecto, donde constará relación detallada de las clases y número de sumarios distribuidos en cada parroquia del distrito.

En Febrero, como de costumbre, se levantará acta notarial de los sumarios sobrantes de la predicación de 1909 y practicada esta diligencia no pueden admitirse más sumarios.

León 25 de Octubre de 1909.—El Administrador,  
Federico Lobo.

---



# EL PROGRESO DEL DOGMA

(Conclusión).

## II

¿Será necesario, señores, que me detenga á demostrar la falsedad de un sistema tan radicalmente opuesto á la doctrina revelada, que no tiene reparo en profesar errores solemnemente condenados por la Iglesia como abiertamente opuestos á las divinas enseñanzas? (1). Mucho temería, á la verdad, poner á prueba vuestra paciencia sí, después de lo dicho, descendiera á refutar, una por una, las absurdas afirmaciones de los modernistas, afirmaciones cuya sola enumeración habrá causado honda tristeza en vuestros corazones de católicos; así que procuraré solamente exponer á la ligera la falsedad y pernicioso alcance de algunos principios fundamentales de su teología, con el fin de que comprendais sin esfuerzo, que ni sombra de exageración encierra la frase de Pio X, según la cual, el Modernismo «es la quinta esencia de todas las herejías».

A tres se pueden reducir los puntos capitales de la doctrina modernista, considerada principalmente como la consideramos en su parte positiva y bajo el aspecto teológico; la fé que llaman viviente, el relativismo de los dogmas, y la tradición sugestiva; con el auxilio de estas tres que podemos llamar grandes mentiras, pretenden, como hemos visto, demostrar la necesidad de que evolucione el Catolicismo, si es que ha de colocarse á la altura de la ciencia moderna.

---

(1) Véase el Breve de Gregorio XVI condenando los errores de Hermes—26 de Stbre. de 1835—Deuzinger.—1486—El de Pio IX condenando los de Gunther—ibid—1509—la Prop. 5.<sup>a</sup> del Syllabus del mismo Pontífice—núm. 1552—el Concilio Vaticano De Fide cap. 4 números. 1647 y 1665—del Enchiridion—edición novena.



De la historia de la Religión, tal cual la entienden los modernistas, dice un sabio y elocuente orador, que para ser historia sólo le falta una cosa... los datos históricos; (1) de la fe viviente de estos apologistas de sus ideas, podemos nosotros decir que adolece del no pequeño defecto de no ser ni fé ni viviente, ya que no sirve, en realidad, para otra cosa, al decir de un insigne teólogo, que para «disimular la radical negación de todos los dogmas sin exceptuar uno sólo (2).

Tanto dista, en efecto, el invento modernista de la fé viviente, del verdadero concepto de la fé viva informada por la caridad, de que nos habla S. Pablo, como dista un error torpemente encubierto de una verdad palmaria, que hiere los ojos con los resplandores de su luz bienhechora, por que error y error imperdonable, sin duda, es el afirmar, que el conocer sea posterior al sentir, en ningún orden de la vida, y error, por lo tanto, será el suponer como lo hacen los modernistas, que la fé se deriva del sentimiento, siendo evidente que la fé sea natural ó sobrenatural reside en la inteligencia, que como facultad cognoscitiva será siempre anterior al apetito, de conformidad con lo que reza el antiquísimo axioma «*nihil volitum quin praecognitum.*» No es, ni puede ser, en vista de esto, el sentimiento la causa de la fé, sino que, por el contrario, la fé será siempre el manantial fecundo de los más nobles sentimientos, y la regla segura para juzgar acerca de su legitimidad, como la razón es el criterio á que deben sujetarse las operaciones del apetito sensitivo, si es que no queremos trastornar el orden de las facultades anímicas por completo, convirtiendo, en expresión de un renombrado escritor ascético, en esclava, la que debe ser señora de todos nuestros actos (3).

---

(1) Ruiz Amado.

(2) P. Billot «obr. cit. cap. 6.º»

(3) Granada «Guía de Pecadores».



Ni es, señores, menos falsa é inadmisibile, la noción que tienen de la vida los modernistas, porque vivir no es evolucionar como quieren Bain, Spencer y sus partidarios; y ni el hombre que según Quatrefages, «es siempre hombre, en toda la extensión de la palabra» (1) es el término de una evolución calificada, con acierto, por Van Beneden de cúmulo poético de explicaciones seductoras sin una demostración, (2) ni en el hombre existe evolución propiamente dicha, á no ser que queramos dar tal nombre al aumento de perfección en los seres vivientes, supuesta la identidad específica é individual del sugeto, ni considerando la vida en ejercicio, ó, como decían los escolásticos, en acto segundo, son solo actos vitales, como dan á entender los modernistas, los actos del sentimiento, siendo como son tan intrínsecos é inmanentes como ellos, los actos del conocimiento; resultando de todo, que no es necesario que la fé sea la expresión del sentimiento, para que sea vital; puede, por tanto, admitirse, que la religión es forma ó principio de vida, sin ir á parar al absurdo, de la fé modernista, que lleva usurpado el nombre de viviente por que «*habet nomen quod vivat et mortua est*» según la conocida expresión del Apocalipsis.

La segunda mentira de la Teología modernista es el valor puramente relativo y circunstancial que atribuyen á los dogmas, fundándose para ello, en la falsa noción de verdad corriente en su sistema. Tratándose, como se trata, de una cosa tan elemental, apenas se concibe la ignorancia y confusión de conceptos que los modernistas revelan, cuando dicen que la verdad en sí es inmutable, pero no en cuanto conocida por nosotros, porque nosotros no conocemos las cosas en sí mismas, no siendo nuestros conocimientos, más que aproximaciones más ó menos remotas de la realidad, y modos de hablar conformes á las circuns-

---

(1) «Les especes humaines»

(2) Flourens «Examen du livre de Darwin».



tancias en que nos encontramos, de donde, dicen ellos, debe deducirse que no hay verdad ninguna absoluta, porque todas están sujetas á mutaciones y cambios de sentido, y su valor no puede ser más que relativo y circunstancial.

Aquí, como veis, se barajan y confunden ideas y conceptos, que un mediano estudiante de Lógica debe saber distinguir, porque una cosa es conocimiento comprensivo ó intuitivo de un objeto, y otra cosa muy distinta conocimiento absolutamente verdadero; para que tenga lugar el primero, es necesario que el objeto sea conocido cuanto es cognoscible, y como es cognoscible en sí mismo, para lo segundo basta que lo que el entendimiento conoce del objeto, sea tal cual el entendimiento lo conoce, y le convenga, no del modo que existe en el entendimiento, sino, del modo que el entendimiento se lo atribuye, porque de esta manera se verificará la adecuación entre el entendimiento y el objeto conocido, que es en lo que consiste la esencia de la verdad, según su tradicional definición (1).

Así, para que esta proposición «Dios es sabio» sea absolutamente verdadera, no se requiere que conozcamos la ciencia divina cuanto es cognoscible y como es en sí misma cognoscible, sino que basta que el concepto de ciencia convenga necesariamente á Dios, tal cual el entendimiento humano lo predica del sugeto, ó sea despojándole, mediante la abstracción, de las imperfecciones de la ciencia limitada de las creaturas, de tal manera, que ó Dios es sabio como en la proposición se afirma, y entonces conocemos una verdad absolutamente verdadera, ó no lo es, y entonces tendremos una proposición falsa, no relativamente verdadera, como quieren los modernistas confundiendo, además, la perfección relativa del conocimiento con el concepto de verdad relativa inventado por Kant y aceptado por ellos, para abrir paso á un sistema, que no tiene reparo en conceder, que pueden ser verdaderas, simul-

---

(1) S. Th. I P. Q. 16 a 1—2



táneamente, proposiciones contradictorias formuladas por uno ó varios sugetos, acerca del mismo objeto, considerado bajo distintos aspectos, como si la verdad consistiese en las solas apariencias como quería Protágoras, y no en conocer la naturaleza de las cosas (1).

A esto queda reducido, señores, el famoso relativismo de la verdad, sobre el cual fundan los partidarios del sistema que estudiamos, el valor relativo de los dogmas, que, en sus manos, quedan, como dejo dicho, colocados al mismo nivel de esas teorías físicas ó geológicas, que gozan, algún tiempo, de la boga y fama de conquistas científicas, y cuando menos se piensa, caen del pedestal de su gloria, demostrada su falsedad por nuevos descubrimientos, con la única diferencia de que en este caso, los defensores de tales teorías, á fuer de sinceros, reconocen su equivocación, pero los modernistas, tratándose del cambio de sentido de los dogmas, no tienen raparo en negar ahora lo que antes se afirmaba en absoluto, sin que se crean obligados á entonar un *ergo erravimus* vergonzoso, que puesto en labios de la Iglesia, echa por tierra la prerrogativa de su infalibilidad.

No pienso detenerme á refutar la que he llamado tercer mentira de la teología modernista, porque más bien que un principio, su tradición sugestiva tiene todas las trazas de ser un recurso, debido á su acrobatismo dialéctico, para conciliar, de algún modo, el subjetivismo de su método de la inmanencia, con el origen histórico de nuestra Religión; y porque me parece que tenemos ya datos suficientes, para juzgar acerca de la importancia de la teología modernista, que si bien se medita, no viene á ser otra cosa que una ridícula parodia, ó un remedo irreverente de la verdadera teología, que está sufriendo una lamentable profanación, en manos de los que se llaman sus más avisados cultivadores. Y con lo dicho, creo que basta,

---

(1) Véase á Billot (lug. cit.)



señores, para convencerse de que la táctica de estos nuevos reformadores de la Religión consiste en conservar todos los nombres de la Apologética y Teología tradicionales, pero dándoles una significación tan distinta, ó mejor, tan radicalmente opuesta á la que antes tenían, que no dejan intacta ni una sola verdad contenida en el sagrado depósito de la revelación, patrimonio mil veces bendito de los verdaderos creyentes.

Ninguna comparación pondrá por lo tanto mejor de manifiesto la trascendencia del sistema pernicioso que analizamos, que la que se puede establecer entre el ateismo y panteismo por una parte, y el racionalismo y el modernismo por otra. Todos sabeis que los ateos siguiendo el camino recto de la impiedad llegan al abismo tenebroso del error más repugnante, á la cruda y brutal negación de la existencia de Dios; y todos sabeis también que los panteístas realizan en el orden de las ideas, el mismo viaje funesto, pero caminando por la senda tortuosa de la identificación de las substancias; pues bien, de la misma manera, los racionalistas francos y decididos niegan sin ambages la supernaturalidad y propiedades del Catolicismo, y en cambio, los modernistas á fuerza de querer identificar nuestra Religión sacrosanta con los absurdos postulados de la ciencia incrédula, por la senda larga y engañosa de ilegítimas concesiones, vienen por último á parar al mismo término del viaje, al término fatal al cual conduce la lógica con su inflexibilidad á los defensores de falsas teorías en materias religiosas, es decir, al ateismo.

### III

Frente á esta babel de errores y confusiones, levantada por hombres sedientos de falaces novedades, sobre la arena movediza de atrevidas é inseguras opiniones, se levanta esbelto, sencillo y magestuoso el monumento sagra-



do y perenne de la Teología católica, que es capaz de resistir los más rudos embates de la impiedad y del error, porque está sólidamente fundado en la roca indestructible de la autoridad divina, por una parte, y apoyado por otra, en los principios inconcusos que sirven de base á la razón en todas sus lucubraciones.

Y como la verdad nada teme tanto, al decir de Tertuliano, como verse escondida, y el medio más apto para ocultar la verdad es presentarla amalgamada con el error, la ciencia de la fé pone noble empeño en el deslinde de conceptos, y en el uso de vocablos, al contrario de lo que sucede con los modernistas que quieren sacar á flote su averiada mercancía doctrinal del río turbio y revuelto de un lenguaje anfibológico tan poco científico como literario.

Así vemos, que, formando ventajoso contraste con la enmarañada definición modernista del dogma, y con el enrevesado concepto de su progreso á través de los siglos, se presenta con claridad meridiana á la vista, la idea que enseña la Teología católica del dogma; con su precisa significación de (verdades reveladas por Dios á los hombres, y propuestas como tales por la Iglesia), verdades, cuyo sentido, una vez determinado, no puede variar, como enseñaban Hermes y Gunther y como propalan ahora sus discípulos, por la sencillísima razón de que en tal caso se podría acusar de error al mismo Dios, que es el autor, y á la Iglesia que es la maestra de tales verdades, cuyo progreso ó aumento de perfección no puede consistir, según, esto, en ninguna mutación ó cambio, merced al cual, deje de ser verdadero lo que antes era tenido como tal, si es que no se quiere ver convertido, como antes os decía con S. Vicente de Lerins, (1) en lupanar de crasos errores el santuario inmaculado de la verdad.

Empieza, pues, la Teología católica por reconocer, como punto de partida del progreso de los dogmas, la inmu-

(1) (Commonitorium) cap. XXVI.



tabilidad del sentido determinado de las verdades reveladas, que no dejarán de ser divinas é inmutables, aunque lo diga el P. Semeria, (1) porque los conceptos simples de que constan ó las palabras con que se expresan sean muchas veces, humanos ó variables, porque es manifiesto que la esencia de la verdad no la constituyen los conceptos aislados de una proposición, sino la combinación de ellos en el juicio, que puede ser divina, como obra de la inteligencia infinita, aunque para darla á conocer Dios se sirva de conceptos y palabras naturalmente conocidos por los hombres.

Sentada, por consiguiente, la base de la inmutabilidad del sentido de los dogmas, á la manera que las ciencias naturales empiezan por sentar la inmutabilidad de sus principios, y á la manera que nosotros mismos empezamos por buscar un punto fijo que nos sirva de apoyo en nuestros movimientos, la Teología católica, con paso firme y seguro pasa á exponer el verdadero desenvolvimiento de los dogmas en la forma siguiente:

Los hábitos cognoscitivos, según enseña el Doctor Angélico, (2) pueden progresar ó perfeccionarse de dos maneras, ó *secundum se* ó *secundum participationem subjecti*, el primer progreso consiste en que se aumente el número de verdades que constituyen el objeto de tal hábito ó ciencia, y se llama progreso objetivo; el segundo se reduce á que sin aumentarse el número de verdades en sí mismo, el sugeto que las conoce progresa más y más en su conocimiento, y se llama progreso subjetivo.

Aplicando la distinción á nuestro caso, nosotros admitimos la primer manera de progreso ó aumento en el dogma, en el período histórico que se extiende desde Adán hasta Jesucristo, mediante la manifestación hecha por

---

(1) (Dogma Gerarchia etc. pág. 96.) Sobre esta materia de la inmutabilidad substancial de los dogmas merece ser leído el P. Palmieri (Lettere ad Alfredo Bruno.) (Lettera ventiduesima.)

(2) (1-2<sup>ae</sup>-Q. 62 á 1-2.)



Dios á los hombres de verdades que no estaban, formalmente reveladas, pero confesamos que este aumento terminó con el Redentor, de cuya plenitud recibió la Iglesia por él fundada, ó inmediatamente ó mediante el ministerio de los Apóstoles, toda la verdad, *omnem veritatem* como dice San Juan, quedando así confiado en calidad de depósito, después de la muerte de los Apóstoles, á la Iglesia el tesoro completo é inagotable de la revelación, sin que sea permitido á la maestra de la verdad ni añadir ni sustraer un dogma propiamente dicho á la suma que recibiera de su divino fundador.

La segunda manera de progreso ha tenido y tendrá siempre lugar en el seno de la Iglesia, ora respecto de toda la comunidad, ora respecto de cada uno de los individuos que podrán llevar á cabo en el mismo depósito de la revelación el descubrimiento de nuevas verdades antes reveladas y no conocidas, ó el descubrimiento de nuevas relaciones entre verdades conocidas, ó el descubrimiento de nuevas consecuencias de verdades y relaciones conocidas, ó el descubrimiento de nuevas aplicaciones de estas tres cosas, que son los cuatro modos de realizarse este progreso de que hablamos, como hizo observar acertadamente el primer orador católico de nuestro Parlamento en un discurso memorable (1).

Así resulta, señores, que aún admitiendo, como admitimos los católicos, que la revelación de los dogmas terminó con la muerte del último Apóstol, y aún admitiendo que ni ha de suceder á la presente aquella nueva economía que predicaban en el siglo XIII, los discípulos de Juan de Parma autor del (*Evangelio Eterno*), (2) ni puede haber en el trascurso de los siglos nuevas revelaciones de

---

(1) Mella (Discurso pronunciado en el Congreso el 13 de Noviembre de 1906)

(2) Puede verse este error refutado en la importante obra del P. Lepicier (*De Immutabilitate et progressu Dogmatis*. P. 2.<sup>a</sup>-a. 2.<sup>a</sup>-Roma 1908.)



verdades, que hayan de ser objeto de la fé divino católica como son los dogmas, aún admitiendo todo esto, hay que reconocer, que se extiende ante la vista del teólogo un campo vastísimo de ilimitados horizontes, donde la Iglesia con la indefectible garantía de la asistencia divina, y los sabios con el auxilio de las enseñanzas de la Iglesia, que son el norte más seguro, pueden explayar, con muy abundante fruto, su prodigiosa actividad intelectual como la explayaron tantos escritores ilustres cuyos nombres escribió con letras de oro, en sus páginas, la historia brillante del cristianismo.

De la existencia innegable de este progreso, se deduce también la necesidad de distinguir las distintas etapas por las cuales han ido pasando la mayor parte de los dogmas de nuestra religión, que empezaron por ser, unos explícita, y otros implícitamente, objeto de la fé sencilla de los primeros cristianos, pasaron después á ser objeto de largas discusiones, principalmente entre escritores ortodoxos y heterodoxos, y aparecen, por último, en los documentos eclesiásticos, envueltos como dice el Lirinense, en su inmortal Commonitorio, en una atmósfera de luz de evidencia y de precisión, que hacen imposibles las falsas interpretaciones si de buena fe se busca el saludable conocimiento de la verdadera doctrina (1).

No sé, si por ignorar, ó por fingir que desconocen principios tan claros y elementales, los modernistas se empeñan en ver contradicciones y cambios substanciales de

---

(1) De esto que decimos acerca del verdadero progreso del dogma se deduce que el canon de S. Vicente de Lerins (*Hoc est vere catholicum quod ubique quod semper quod ab omnibus creditum est*) debe entenderse en sentido afirmativo, si se habla de la fé explícita, no en sentido negativo ó exclusivo á no ser que se entienda de la fé implícita que tiene por objeto todas las verdades contenidas en el depósito de la revelación, aunque no hayan sido propuestas distintas y separadamente.

Esta doctrina está admirablemente expuesta en Franzelin (*De divina Traditione* Thes. XXIII-XXIV-XXV.)



los dogmas en los monumentos de la tradición donde no hay, en realidad, más que discrepancias y modos distintos de hablar y expresarse, hijos de la situación en que se hallaron y del tiempo en que vivieron los que «escribían acerca de tales materias, como observó S. Agustín respecto de los SS. Padres que le habían precedido, como hizo notar Sto. Tomás después» respecto de los escritos del inmortal Obispo de Hipona, y como es preciso tener presente en el estudio de las mismas obras del Angel de las Escuelas, y de los teólogos posteriores.

¿Pero qué mejor prueba podrá señores, aducirse del legítimo progreso de los dogmas admitidos por la Teología católica, que la misma historia de esta ciencia sublime, tan calumniada por los modernistas que la acusan de estacionaria y retrógrada, sin advertir que en cada una de sus páginas descubrimos, con mezcla de asombro y veneración, pasos de gigante dados en el conocimiento de las verdades reveladas, en la exposición razonada y metódica de las enseñanzas que de ellas se desprenden, y en la solución de todas las dificultades que van acumulando, á través de los siglos, los enemigos de la revelación, valiéndose para impugnarla de todos los medios puestos á su alcance por los adelantos de su tiempo y de su época?

No, no puede decirse, sin manifiesta injuria, que la Teología sea enemiga del verdadero desenvolvimiento del dogma, porque equivaldría á decir que era enemiga de sí misma, ni puede decirse que ella vea con malos ojos que los sábios de todas las edades ensanchen cada vez más, los horizontes indefinidos de sus investigaciones, porque los teólogos católicos saben muy bien que la verdad no contradice á la verdad, y, por lo tanto, la razón y la fé, lejos de estar en pugna jamás, se estrechan en amigable y fecundo consorcio, y, prestándose mútua ayuda, marchan de común acuerdo á la conquista del objeto siempre anhelado por nuestra inteligencia.



Ni es tampoco menos falso y calumnioso el afirmar, como afirman los modernistas, que la Iglesia, cuya fuerza asimiladora de todo lo bueno que en torno suyo germina es prueba elocuente de su inagotable vitalidad, sea enemiga del legítimo progreso ni en cuanto á los dogmas se refiere ni en otro orden de vida cualquiera, ó que al condenar el Modernismo religioso haya querido condenar la ciencia moderna, ó alguno de sus adelantos, como si fueran incompatibles con la naturaleza de los dogmas, porque la Iglesia sabe muy bien, por una parte, que la verdadera ciencia, según enseñó últimamente el Concilio Vaticano, en vez de alejar á los hombres de su fin, conduce á los sabios á Dios, y sabe, además, que siendo la revelación el medio más eficaz para hacernos partícipes de la ciencia infinita del Hacedor Supremo, cuanto más progreseemos en su conocimiento más nos acercamos á la perfección sin límites del Padre celestial que nos propone como acabado modelo de perfeccionamiento la doctrina del Evangelio.

No ha podido, según esto, señores, ser la verdadera ciencia moderna ni la Filosofía digna de tal nombre el blanco de las condenaciones y anatemas de la Iglesia, como han dado á entender sus enemigos (1), si no que lo que la Maestra de la verdad ha condenado y anatematizado es la sacrílega profanación del catolicismo, que pretende llevar á cabo hombres infatuados con el honroso título de sábios de última hora, que desconocen las prerrogativas de la doctrina revelada, sacuden el yugo de toda autoridad, erigen en norma única sus temerarios caprichos, y guiados por el mismo espíritu maléfico que alentaba en el seno de la pseudo-reforma protestante, quieren abrir de

---

(1) De esto se lamenta con razón el C. Mercier en su pastoral antes citada, también el C. Casañas publicó un hermoso documento episcopal sobre «El Syllabus de los errores modernos» cuya autoridad doctrinal he procurado poner en claro en una serie de artículos publicados en el BOLETÍN DEL CLERO de esta diócesis año 1908.



par en par las puertas de nuestra Religión á las fábulas de un evolucionismo desacreditado tan opuesto á la fe sobrenatural, como incompatible con los fueros legítimos de las ciencias teológicas.

Lo que la Iglesia, pues, ha condenado al condenar el Modernismo por boca de Pío X, como antes había condenado las teorías de donde este error dimana, por boca de sus predecesores, es esa especie de monomanía contagiosa que padecen no pocos escritores de querer conciliar la luz y las tinieblas, pretendiendo que los dogmas de la fe hagan las paces con una filosofía incapaz, de todo punto, de recibir las aguas regeneradoras del bautismo, porque obstruye completamente el paso de su conversión, con los errores que profesa, empezando por querer dominar como señora donde solo puede desempeñar el honroso papel de humilde sierva, y concluyendo por negar, con increíble osadía, la verdad que contienen aquellas hermosas y consoladoras palabras del divino Maestro *«coelum et terra transibunt verba autem mea non praeteribunt»*.

**He dicho.**





# S. C. DEL CONCILIO

BONONIEN. ET ALIARUM

(CONCLUYE EL VOTO DEL CONSULTOR SOBRE LA REITERACIÓN DE LA MISA) (1).

## De moderanda lege binationis Missae

Y sería poco oportuno restringir las facultades de reiterar la Misa, parece igualmente inoportuno y peligroso el ampliarlas, no obstante los citados postulados de los Ordinarios. Uno de ellos, como dijimos, pide que esta facultad se extienda también á los casos de dudosa necesidad. Pero, según la repetida Instrucción de la Congregación de Propaganda Fide, la palabra *necesidad* en la materia de que tratamos se debe no tomar en un sentido estricto y riguroso, sino en un sentido moderado, templado; á saber, en cuanto que significa lo mismo que *necesidad moral vehemente ó utilidad*. Por lo que, si el Obispo juzga prudente que la segunda Misa es por una parte necesaria, y por otra no, pero que es ciertamente muy útil, no hay por qué tenga escrúpulos y temores; puede autorizarla. No importa que la predicha Instrucción se refiera sólo á los misioneros sujetos á la Congregación de Propaganda Fide; porque prescindiendo de que á dicha Congregación están sujetas muchas Diócesis de nombre propio, en las cuales surte sus efectos la disciplina común, la necesidad, ó grande utilidad, no se toma de los lugares, sino de las personas, de las condiciones particulares en que se hallan. En las Misiones será más frecuente que en la Diócesis, dotadas de numeroso Clero; pero en éstas, como en aquéllas, siempre será la misma la necesidad ó gran utilidad. Adviértase, además, que, según la exégesis común, la parte del pueblo se entiende hoy, como en la Constitución *Declarasti*, no sólo parte de otra Parroquia unida, ni tampoco de la fracción de otro pueblo separado y distante de la Parroquia, sino también de cualquiera porción más ó menos notable, que sin la segunda Misa no podría satisfacer el precepto de oír, aunque no

---

(1) Véanse los tres números anteriores de este BOLETÍN.



diste mucho de la iglesia. De aquí es que los canonistas, especialmente Gasparri, con mucha razón sostienen que está en la facultad del Obispo el permitir la segunda Misa cuando falta habitualmente Sacerdote para una simple porción del pueblo: como, por ejemplo, para que no carezcan de Misa las monjas, principalmente de clausura, los presos, los enfermos y dependientes del Hospital... Y aun no faltan algunos que extienden esta facultad á los Colegios de niños ó niñas, si se conoce que por cualquier causa les es difícil ó perjudicial ir á la iglesia. Pareciendo, pues, bastante amplias las facultades de los Obispos para los casos de necesidad, ya según los principios de derecho antes citados, ya según la interpretación benigna sancionada por la Santa Sede (en la repetida Instrucción y en otras resoluciones), no se concibe por qué razón ni de qué modo puedan ampliarse más; á no decir que se conceda á los Obispos la facultad de permitir la reiteración por derecho propio y por cualquiera causa, aunque levísima y aparente, lo que en verdad nos parece poco conveniente.

Por el contrario, si como creemos se ha de sostener firme é invariable la disciplina actual en cuanto á las causas suficientes para la reiteración, asentimos con gusto al otro postulado, á saber: que se conceda facultad á los Obispos para obligar con penas canónicas á los Sacerdotes, súbditos suyos, que en los días de precepto no quieran celebrar la Misa, aunque con algunas cláusulas prudenciales; á saber: que se trate de Sacerdotes que no tengan impedimento alguno, ni físico, ni canónico ó espiritual (como los escrúpulos), que les excuse de celebrar; que la Misa sea verdaderamente necesaria para el pueblo ó parte de él, no para una familia privada solamente; que, por lo mismo, la Misa se celebre en una iglesia pública ó semipública, en que pueda fácil y libremente tener acceso el pueblo: por último, que para evitar confusión, las penas de que hemos hablado se determinen fijamente en los Sínodos diocesanos ó provinciales.

## CONCLUSIONES

Expuesto todo lo anterior con la debida y plenísima reverencia, sometemos á la deliberación de los Excelentísimos y Reverendísimos Padres las conclusiones siguientes: 1.<sup>a</sup> Los abusos en la reiteración de la Misa de ningún modo parece que deben imputarse á la disciplina vigente, puesto que con sabia circunspección evita admirablemente, ya la excesiva



rigidez, ya la demasiada amplitud; y, por consiguiente, no hay lugar á ampliaciones ni restricciones propiamente dichas en la disciplina actual, ni acerca de las causas, ni acerca de las condiciones señaladas para la reiteración. 2.<sup>a</sup> La principal causa de los abusos parece que se ha de atribuir, parte á la benignidad y condescendencia de los Obispos para con los Párrocos, parte, y principalmente, á las importunas instancias y exigencias de los mismos Párrocos, en las cuales se alega como verdadera necesidad lo que apenas se puede reconocer más que como una mera comodidad ó utilidad personal. 3.<sup>a</sup> De aquí es que conviene aconsejar á los Ordinarios, por medio de esta Sagrada Congregación, que, en lo sucesivo, no concedan la licencia de reiterar sin que antes les conste, previas las informaciones de toda confianza, acerca de la causa verdaderamente suficiente, sobre todo acerca de la escasez y falta de Sacerdotes en el lugar; excluída siempre, y en absoluto, la licencia de reiterar por la comodidad de alguna familia particular. 4.<sup>a</sup> Igualmente se les debe aconsejar que no recomienden las peticiones de los Párrocos dirigidas á la Santa Sede en los casos dudosos, si no les consta ciertamente de la verdad de lo expuesto. 5.<sup>a</sup> Concédase á los Obispos la facultad por la que, en nombre de la Santa Sede, á falta de otros Sacerdotes, puedan obligar á los Sacerdotes del mismo lugar que no tienen cura de almas, aun con penas determinadas, *servatis de caetero servandis*, á que celebren en los días de precepto en las iglesias en que tenga fácil y libre entrada el pueblo. 6.<sup>a</sup> Convendría declarar explícitamente que, habiendo necesidad probada, no hay dificultad en que se reitere la Misa, sea en otra iglesia, sea en la misma; evitado (si alguno se teme), el escándalo de los débiles. 7.<sup>a</sup> Declarar igualmente que á ningún Sacerdote le es lícito reiterar la Misa, aun en los casos más urgentes, si hay tiempo para acudir al Obispo. 8.<sup>a</sup> Establecer penas *ipso facto incurrendas* contra los Sacerdotes que se atrevan á celebrar igualmente, dos veces al día, ó que traten de obtener licencia del Obispo con peticiones obrepeticias ó subrepticias. 9.<sup>a</sup> Por último, parece que sería de desear que, en lo sucesivo, se dé la comisión de expedir todos los Rescriptos para la reiteración de la Misa á sola la Sagrada Congregación del Concilio, sin perjuicio de los derechos de la de Propaganda Fide.

FR. PIO DE LANGONIO, *Consultor*.



**Sobre algunas dudas propuestas y peticiones hechas á la Sagrada Congregación, teniendo presente la doctrina expuesta.**

1.<sup>a</sup> *Bolonia. A.*—El Emmo. Sr. Arzobispo expone que él ha formado una Comisión de tres Párrocos muy recomendables de la capital, á los cuales ha confiado el cuidado de examinar las causas alegadas para obtener licencia para *binar*. Esta Comisión, teniendo en cuenta algunas circunstancias, á mi parecer locales, cree que podría permitirse la *binación* por la siguiente causa: «donde hay una Misa sola se pretende que el Párroco la diga tarde, y de aquí necesariamente resulta que los fieles no van á confesarse, ó tienen que ir á otras Parroquias donde hay dos Misas; y, además, no se puede atender á la catequesis de los niños, que no pueden ir con ninguno de la familia á la única Misa». Y, por consiguiente, la mencionada Comisión ruega al Emmo. Sr. Arzobispo que se digne obtener de la Santa Sede la facultad de poner, entre las razones válidas y verdaderas para conseguir la *binación*, también la utilidad espiritual del pueblo, por lo que mira á la frecuencia de Sacramentos y á la instrucción religiosa. La petición, según está hecha, parece que no debe ser oída: 1.<sup>o</sup>, porque no alega ninguna verdadera necesidad del pueblo en cuanto al precepto de oír Misa, sino cierta utilidad en cuanto al más fácil y cómodo acceso á los Sacramentos; 2.<sup>o</sup>, porque supone, por el contrario, que los fieles de aquella Parroquia tienen facilidad de oír Misa y frecuentar los Sacramentos en las demás Parroquias; 3.<sup>o</sup>, porque de ninguna manera demuestra que el Párroco que celebra tarde no puede antes de la Misa ocuparse en confesar y hacer la catequesis; 4.<sup>o</sup>, sin razón se opondría que de ese modo la Comunión se haría más difícil y costosa, por tener que estar en ayunas mucho tiempo; porque en primer lugar, si el Párroco puede estar en ayunas uno y más días, también pueden estar los feligreses; y en segundo, y sobre todo, que pueden comulgar antes de la Misa, y luego desayunarse. Sin embargo, el Emmo. Sr. Arzobispo se encuentra dudoso, y dirige la súplica de la Comisión, añadiendo: «Si la gracia fuese concedida con la conveniente cautela, *ad tempus*, y por vía de prueba, al menos alguna vez al mes, creo que se tendría una ventaja cierta y se evitaría el peligro de posibles abusos». Si la instancia con estas garantías es más aceptable ó no, lo juzgará la benigna discreción de los Eminentísimos Padres; pero parece



que se ha de notar que si la gracia se concede *ad tempus* la primera vez, después se ha de conceder por un tiempo indefinido. Y los Obispos de ninguna manera pueden conceder la licencia de reiterar sino *ad tempus*, esto es, durante la necesidad. Además, si se concede la gracia alguna vez al mes, como el precepto de oír Misa obliga cuatro ó cinco veces, en realidad poco ó nada se adelantaba.

*Bolonia. B).*—Hay un Capellán que debe celebrar la Misa en los días de precepto en la capilla de la cárcel y en la del Instituto de Corrigendos de la ciudad de Bolonia. Es necesario que el mismo Capellán, y no otro, celebre la Misa en las dos partes, porque *él solo* sabe hablar del modo conveniente á los presos y á los corrigendos; y por lo mismo el Director de ambos establecimientos, muy recomendado por la Curia de Bolonia, pide encarecidamente para dicho Capellán la licencia de *binar*. A éste también creo se le debe responder que no alega causa suficiente; porque el mencionado Capellán puede encontrar fácilmente en Bolonia, no uno, sino muchos Sacerdotes que celebren una de las dos Misas. Y si *él sólo* es apto é idóneo para hablar convenientemente á aquella clase de personas, puede muy bien instruir alternativamente á unos y otros, ó en otras horas. Por lo que se hace sospechar que la única causa de la petición (aunque callada), no es otra que el Capellán quiere quedarse al menos con la remuneración que había de dar al Sacerdote que dijese la Misa. Esta misma petición ya fué rechazada en el mes de Abril de 1902, con esta respuesta: *No conviene*.

2.º *San Severino*.—Se trata de unas Monjas cistercienses que, si no puede *binar* el Canónigo de Santa María de la Paz, á cuyo Canonicato va anejo el cargo de celebrar en la iglesia de dichas Monjas, muchas veces no pueden oír Misa; y, por otra parte, como son muy pobres, no pueden retribuir á otro Sacerdote. Esta petición fué desechada la primera vez porque, como creo, fué hecha sólo por el Canónigo; pero ahora es el mismo Obispo el que lo pide, y dice que es muy difícil encontrar otro Sacerdote que celebre la Misa cuando el referido Canónigo está ocupado en otros ministerios: «de tal manera, dice el Obispo, que muchas veces yo mismo he tenido que ir á celebrar á dicha iglesia para que las Monjas no quedasen privadas de la Misa». Por lo que creo que puede responderse: *Ex noviter deductis, pro gratia, iuxta consuetas clausulas*.

3.º *Minoricen*.—En la ciudad de Mercadal hay sólo tres Misas: una al salir el sol, otra para los militares allí acuar-



lados y otra cerca del medio día; falta una cuarta Misa para la Asociación de niños y niñas llamada de San Tarcisio. Y el Obispo ruega con muchas instancias que se le conceda la facultad de permitir á uno de los tres Sacerdotes que reitere. En el caso no se trata de una necesidad propiamente dicha, ni de una gran utilidad respecto del precepto, sino sólo de la mayor comodidad de los asociados, los cuales, además, pueden fácilmente asistir á una de las tres referidas Misas. Y no importa que el Obispo no pida la facultad más que para una vez al mes; porque se habría camino para pasar de una á otra, y aun á la tercera; y por lo mismo, en este caso, como en el primero de Bolonia, respondería: *No conviene.*

4.º *Aprutina.*—Se trata de unos seminaristas que, por falta de Sacerdote, no pueden oír Misa más que en la Catedral, á las diez y media, con grande incomodo, como es natural, principalmente para la frecuencia de sacramentos; por lo que el Obispo, con discretísima moderación, pide la facultad de poder conceder á cualquier Sacerdote de la ciudad el que reitere la Misa cuando no pueda encontrarse un libre; respondería: *Prudenti arbitrio et conscientiae Oratoris.*

5.º *Bisinianen.*—No habiendo podido comprender, claramente por mi torpeza, ó tal vez por la obscuridad de la petición, pésimamente redactada, lo que en ella se expone y pide, me abstengo de emitir mi juicio.

6.º *Aurien.*—Por la respuesta que fielmente transcribo se conocerá lo que desea el Obispo; dice así: «Si estando ausente uno de los dos Sacerdotes no puede el pueblo cumplir con el precepto con la única Misa del otro Sacerdote, *el Obispo use de su derecho*; pero si el pueblo oye Misa, sea en la iglesia parroquial, sea en las capillas separadas de ella, *no hay lugar á la reiteración.*»

7.º *Viena.*—Los Padres de la Misión (Lazarista) de la ciudad de Viena desde hace más de *treinta años* tienen siempre en su Iglesia, que es una de las más concurridas, *siete Misas fijas*, y no son más que ocho Sacerdotes; de éstos, frecuentemente faltan tres ó cuatro por sus sagrados ministerios, y, por lo tanto, pide el Superior de la casa que pueda permitir á los tres ó cuatro Hermanos Sacerdotes que quedan, *binar* en los días festivos. Aquí no se alega necesidad alguna ni aun *utilidad vehemente* del pueblo, sino sólo la utilidad de los mismos Misioneros, que desean tener siempre en su iglesia siete Misas. Pedidos informes y el parecer á la Curia de Viena, no sólo no confirma la necesidad, sino que se muestra in-



decisa, diciendo: «Pero como estos Misioneros tienen aquí, en Viena, muchas casas á las cuales están unidas iglesias públicas, y como en nuestro país no está acostumbrado el pueblo á ver decir dos Misas en el día á los Sacerdotes, *se pide que la deseada facultad sea concedida* con la condición de que los Misioneros que celebren dos veces al día no lo hagan en la misma iglesia, sino que la primera Misa la celebren en una iglesia y la segunda en otra». En vista de esto, me parece en el caso presente la respuesta oportuna: *Negative*, á no ser que á los Emmos. Padres, por la futilidad de las razones alegadas, les parezca mejor rechazar la petición con esta fórmula más dura: *Lectum*.

8.º *Tarnovien*.—En la fiesta del Titular un Párroco invita á sus compañeros, los Párrocos de los pueblos próximos, á que, por razón del concurso del pueblo, celebren en su Parroquia. Pero como los compañeros son también Párrocos, y solos en sus Parroquias, celebran en éstas la primera Misa, y luego van á celebrar la segunda en el pueblo mencionado. El Obispo, como aparece claramente que en el caso hay causa suficiente para permitir la binación, pide, además, una benigna declaración. Si no hay más que una Misa en el pueblo en que se reúne muchísima gente, como dice el Obispo, parece bastante claro que esta sólo Misa no es suficiente, y, por lo mismo, son necesarias las Misas que celebren los Sacerdotes invitados. Habiendo, pues, necesidad, y tratándose, por otra parte, de una reiteración que ya de hecho existe, podría responderse al Reverendísimo Orador: *Acquiescat*; ó con más cautela: *Attentis expositis, acquiescat*.

9.º *Aesernien et Venafran*.—Ya hicimos antes mención de este recurso de un Sacerdote anónimo que denunciaba en general los abusos del Obispo y de los Párrocos por la reiteración ilegítima; esto es, aunque hubiese otros Sacerdotes en disposición de celebrar la Misa que hacía falta. Claro es que esta denuncia debe ser sencillamente despreciada por anónima. Pero si esta Sagrada Congregación supiese por otros informes auténticos y fidedignos que el abuso denunciado realmente existía en la mencionada Diócesis, sería necesario amonestar seriamente al Obispo que vigilase con cuidado, y revocase al punto la licencia de reiterar quizá subrepticia ú obrepticamente obtenida; y en lo sucesivo no la conceda sin que conste ciertamente, previa una diligente investigación, la carencia de Sacerdotes, como dijimos en la relación.

10. *Bolonia. C*).—Enrique, Conde de Vittori, pide indul-



to para binar en su oratorio de familia, y alega por causas la numerosa familia del orador y la mucha distancia de la Parroquia, y además la necesidad de hacer algún bien á la población de Tintoria. El Emmo. Cardenal Svampa recomienda eficazmente las preces, atendidos principalmente los méritos del ilustre orador. Pero dice antes palabras que merecen pensarse: «Decir que la Misa (la segunda) en dicho oratorio es de absoluta necesidad, sería contrario á la verdad; pero es indiscutible su grandísima utilidad, ya con respecto á la numerosa familia del Conde, ya con respecto á los vecinos del pueblo de Tintoria». Tratándose en el caso de reiterar la Misa principalmente por la comodidad de una familia particular, impide oír la súplica la regla sexta, como arriba hemos visto; y, por consiguiente, creo que podría responderse: *Non expedire*.

11. *Bolonia. D*).—Por las mismas causas y con la misma recomendación, Enrique, Abogado Pini, pide igualmente el indulto de *binar* en su oratorio privado del pueblo Ancognano, y, por consiguiente, debe darse la misma respuesta.

12. *Pacen*.—En la relación del estado de su Diócesis expone el Obispo: «Que en los pueblos era insuficiente el número de Sacerdotes para que los fieles puedan cumplir *cómoda y fácilmente* con el precepto de oír Misa, y, por consiguiente, pide se le conceda la facultad de permitir la *binación*, no sólo donde hay un solo Sacerdote, sino también donde hay más de uno, puesto que lo juzgan, muy conveniente para la utilidad y comodidad de los fieles». A esta petición, como suena, se opone la regla 3.<sup>a</sup>, núm. 2.<sup>o</sup>, y la 5.<sup>a</sup> Así que parece que se debe responder: *Negative*; ó si parece mejor, bajo una fórmula más suave: *PROUT exponitur, non expedire*.

\*

\* \*

Es de esperar que muy en breve se publicará el Decreto ó circular, anunciado por la Sagrada Congregación del Concilio en su resolución de 23 de Noviembre de 1907, de conformidad con lo propuesto por el Rvmo. P. Pío de Langonio en el magnífico y luminoso estudio que se acaba hoy de publicar, en cuyo Decreto ó Circular se determinen las reglas prácticas á que en lo sucesivo deban atenerse, lo mismo los Sacerdotes, cuando les ocurra algún caso urgente, que los Rvmos. Prelados para dar licencia de binar, según los diferentes casos que puedan ocurrir.



**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero  
de la Diócesis.**

—=—

Han manifestado que desean pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

Núm. 1428—Rodríguez Fresno Dr. D. Ildefonso, con obligación de aplicar *quince misas*.

Núm. 1429—Pérez Ramos D. Eusebio, con obligación de aplicar *cinco misas*.

Núm. 1430.—Alonso y Alonso D. Manuel, con id. id.

León 28 de Octubre de 1909.—Dr. Manuel González  
Magistral-Secretario.

—=—

**E R R A T A**

En el anuncio de vacante de la plaza de Organista Sacristán de la parroquia de Castroverde de Campos, publicado en el número anterior de este BOLETIN, se puso Castroponce por Castroverde.

Ténganlo presente los interesados.

—=—

Ha sido competentemente autorizado para enseñar *latín y humanidades* el párroco de Vegamián, D. Angel Rodrigo.